



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 14 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 17:44:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000739-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 122-2025-1ER-JMSM-CSJCA-PJ de fecha 04 de abril de 2025¹.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del documento del visto, la magistrada Ana Mardely Pacheco Aguilar –jueza titular del Primer Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Unipersonal de la provincia de San Miguel–, solicita a este despacho la **AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO** para que conjuntamente con Víctor Fernando Lescano León –secretario judicial–, se trasladen hacia el predio materia de litis, según el siguiente detalle:

Lugar	: Predio ubicado en el Jr. José Olaya S/N, cuadra 6, entre las viviendas del señor Ángel Eleuterio Sánchez Malca y Celestino Monsefú.
Distrito	: San Miguel.
Provincia	: San Miguel.
Departamento	: Cajamarca.
Fecha	: Martes 20 de mayo de 2025.
Hora	: 12:00 del mediodía.
Acto procesal	: Inspección judicial y pericia.
Expediente N.º	: 00045-2023-0-0607-JM-CI-01.
Materia	: División y participación de bienes.
Referencia	: Resolución N.º 18, de fecha 27 de marzo de 2025.

SEGUNDO: El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, establece que:

Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte.

TERCERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional,

¹ Presentado por la magistrada solicitante ante este despacho el 14/04/2025.



Firmado digitalmente por CAMACHO HONORIO ARROYO Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por BUSTAMANTE CHALAN Adelinda FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:08:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y –para el presente caso en concreto– bajo los alcances que establece el numeral 1.2 del artículo 1° del TUC de la Ley del Procedimiento Administrativo General²; en consecuencia, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar –**tal como se verifica de la Resolución N.° 18, de fecha 27 de marzo de 2025**– y siendo que es necesaria para la continuación de administración de justicia dentro expediente judicial indicado, corresponde otorgar la autorización respectiva.

CUARTO: Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada peticionaria que, con la finalidad de llevar a cabo de manera óptima la diligencia solicitada, deberá adoptar las correspondientes medidas de seguridad, tanto en beneficio del personal jurisdiccional, así como de las partes procesales; debiendo realizarlo con las garantías previas y necesarias, salvaguardando la integridad de los intervinientes (magistrada, secretario judicial y partes procesales).

III. DECISIÓN:

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada **Ana Mardely Pacheco Aguilar**, jueza titular del Primer Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado Unipersonal de la provincia de San Miguel, así como del secretario judicial **Víctor Fernando Lescano León**, para que se trasladen, el día **martes 20 de mayo de 2025, a horas 12:00 del mediodía**, hacia el predio materia de litis ubicado en el Jr. José Olaya S/N, cuadra 6, entre las viviendas del señor Ángel Eleuterio Sánchez Malca y Celestino Monsefú, distrito y provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, a efectos de realizar los actos procesales de



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU.20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:45:29 -05:00

- 2 1.2.1. Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU.20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:08:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

inspección judicial y pericia, conforme a lo dispuesto en el Expediente N.° **00045-2023-0-0607-JM-CI-01**.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la referida magistrada que en el acto procesal a realizar deberá adoptar las medidas preventivas de seguridad, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal del Juzgado Mixto de San Miguel y partes procesales que intervengan.

Artículo Tercero: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional, **magistrada y secretario judicial respectivamente**, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abc



Firmado digitalmente por
CAMACHO HONORIO ARROYO
Ana Fiorella FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:45:29 -05:00



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CHALAN Adelinda
FAU 20529629355 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:08:05 -05:00

